

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1425/99, interpuesto por don Rachid Mazouz, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 9 de septiembre de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Rachid Mazouz, mediante notificación de la presente resolución, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días, desde su notificación, ante esta misma Sección. El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Rachid Mazouz, expido la presente, que firmo, en Madrid a 24 de julio de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—48.664.

SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1940/99, interpuesto por don Mohamed El Hatmi, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 14 de diciembre de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Mohamed El Hatmi, mediante notificación de la presente resolución, para

que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días, desde su notificación, ante esta misma Sección. El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed El Hatmi, expido la presente, que firmo, en Madrid a 24 de julio de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—48.662.

SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 480/99, interpuesto por don Scerbina Alexandru, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 1 de octubre de 1999.

Con el anterior oficio del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se requiere a don Scerbina Alexandru, mediante notificación de la presente resolución, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días, desde su notificación, ante esta misma Sección. El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Scerbina Alexandru, expido la presente, que firmo, en Madrid a 25 de julio de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—48.665.

SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 10875/98, interpuesto por don Abderrahim Kerbach, contra Resolución del Consulado General de España en Rabat, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Sanz Heredero, De Mateo Menéndez.

En Madrid, 27 de junio de 2000.

Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador señor Laguna Alonso, de fecha 7 de junio de 2000, únase; entréguese copia al recurrente don Abderrahim Kerbach, al que se requiere mediante notificación de la presente providencia para que en el improrrogable plazo de diez días se persone en las actuaciones, representado por nuevo Procurador o Abogado, con poder al efecto, debiendo, en todo caso, de ir asistido de Abogado, bajo apercibimiento de tener al Procurador señor Laguna Alonso por desistido en la representación que hasta la fecha venía ostentando, y acordar el archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Abderrahim Kerbach, expido la presente, que firmo, en Madrid a 28 de julio de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—48.667.

SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita el recurso 1360/99, interpuesto por don Omar Mameche, contra Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 28 de julio de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Omar Mameche, mediante notificación de la presente resolución, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días, desde su notificación, ante esta misma Sección. El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Omar Mameche, expido la presente, que firmo, en Madrid a 28 de julio de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—48.603.